

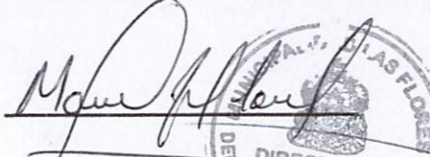


MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES LEMPIRA
HONDURAS C. A.
Telefax 2608-3031
Email; Munilasflores_lempira@yahoo.es



ORDENANZA MUNICIPAL DEL MES DE ABRIL DEL 2020 POR EMERGENCIA DE LA PANDEMIA DEL COVID 19

Nº	NOMBRE DE LA PERSONA A QUIE SE LE ORDENA	COMUNIDAD	INSTRUCCIONES	CONSIDERANDO	MOTIVO	FECHA	RESOLUCION DE ORDENANZA
1.	A todos los propietarios de negocios	TODO EL MUNICIPIO	De la Corporación Municipal.	1. Que es responsabilidad del gobierno municipal velar por el bienestar de su población y es una responsabilidad de la Dirección Municipal de Justicia hacer cumplir las ordenanzas, acuerdos y resoluciones emitidas por la honorable Corporación Municipal y las demás emitidas por las secretarías de estado que velan por la seguridad y salud del pueblo hondureños .Se ordena a todos los propietarios de negocio del municipio que a partir de esta fecha cerrar su negocio a las 6 de la tarde, en cumplimiento al toque de queda emitido por la secretaría de seguridad.	Evitar la circulación de personas en horas nocturnas y aglomeración de jóvenes en los negocios y en las calles desobedeciendo a la autoridad policial.	27/04/2020	Se les envió la ordenanza a todos los propietarios de negocios el cual se le superviso para ver el cumplimiento de la ordenanza el cual se está cumpliendo a cabalidad de parte de los propietarios.


Mario Jehovany Torres
Director Municipal De Justicia

